



Al responder cite este número:
OFI2021-12263-DCN-2300

Bogotá D.C. viernes, 7 de mayo de 2021

Señores miembros y entidades participantes de la Mesa Raizal

Gobernador de SAI
Alcalde de Providencia y Santa Catalina
Autoridad Raizal
Delegados Espacio Nacional de Consulta Previa
Comisión Accidental del Congreso de la República de Colombia
Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Cultura
Ministerio del Deporte
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Defensa
Cancillería - Ministerio de Relaciones Exteriores
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
CORALINA
Dirección de Gobierno y Desarrollo Territorial del Ministerio del Interior
Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior
Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

Asunto: Consulta Previa del Estatuto Raizal en el marco de la Mesa de Interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional con el Pueblo Raizal, Decreto 1211 de 2018.

Reciban un cordial saludo,

En atención a las disposiciones del Decreto 1211 de 2018, por el cual se crea *“la Mesa de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tendientes a expedir los instrumentos normativos que desarrollen el artículo 131 de la Ley 1753 de 2015 (refrendado en el art 336 Ley 1955 de 2019), bajo la coordinación del Ministerio del Interior”*, el artículo 2, establece que dicha comisión será integrada por:

1. El Ministro del Interior o su delegado, quien será el coordinador.
2. El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o su delegado.

3. El Alcalde de Providencia y Santa Catalina, o su delegado.
4. Los delegados del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ante el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), y los delegados del Raizal Council ante el espacio del Estatuto Raizal previsto en el artículo 131 de la Ley 1753 de 2015.

PARÁGRAFO 1. Los delegados deben asistir con poder decisorio.

PARÁGRAFO 2. El Ministro del Interior, como coordinador de la mesa de interlocución, participación y seguimiento **convocará a las entidades públicas que tengan competencia en la temática a tratar siempre y cuando los asuntos estén directamente relacionados con las funciones y competencias institucionales de la respectiva entidad.**

PARÁGRAFO 3. El Ministro del Interior como coordinador de la mesa de interlocución, participación y seguimiento, podrá conformar comisiones temáticas integradas por las entidades públicas que tengan competencia en las cuales podrán participar los miembros del Raizal Council.

PARÁGRAFO 4. El Raizal Council podrá invitar a participar en sus deliberaciones o en las Comisiones Temáticas a los asesores que designen, y otros miembros del pueblo sin perjuicio de la representatividad para efectos del proceso de consulta.

PARÁGRAFO 5. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo podrán participar como acompañantes del proceso de interlocución, participación y seguimiento.

Como es de su conocimiento, hemos venido trabajando para la construcción del Proyecto de Ley de Estatuto Raizal, con miras a radicar en el segundo semestre 2021.

Nos permitimos adjuntar cronograma de trabajo, donde se identifican las actividades y reuniones técnicas previas que estamos desarrollando y finalmente las fechas de la Consulta Previa según las disposiciones del Decreto 1211 de 2018.

No obstante, a continuación, describimos las fechas para que se puedan agendar y garantizar su participación según sus competencias.

1. Semana del 11 al 14 de mayo 2021 (Espacio técnico).

Reunión Técnica para revisar el alcance del artículo 9 de la ley 47 de 1993 y los artículos concernientes al ordenamiento territorial del Archipiélago según la propuesta en el documento Borrador del Estatuto Raizal.

Participan Presencial: Dirección de Gobierno Ministerio del Interior, Gobernación y Autoridad Raizal de San Andrés.

Participan Virtual: Autoridad Raizal de Providencia

Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWRkZjQyY2ltMWZiZC00MTY5LWlyYTYtM2I3N2JhMTc4N2I1%40t_hread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22d64d11f5-a7bd-44fc-b24e-2de1da6f8d30%22%7d

Fecha: 11 - 13 de mayo 2021. (martes, miércoles y jueves).

Horario: 9:00am- 5:00pm

Reunión Técnica Revisión del Capítulo IV Tierras y Territorio

Fecha: viernes 14 de mayo 2021, 10:00am- 6:00pm

Participan Presencial: Ministerio de Agricultura y sector, Gobernación y Autoridad Raizal de San Andrés.

Participan Virtual: Autoridad Raizal de Providencia

Link:[https://teams.microsoft.com/l/meetup-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWRkZjQyY2ltMWZiZC00MTY5LWlyYTYtM2I3N2JhMTc4N2I1%40t)

[join/19%3ameeting_MWRkZjQyY2ltMWZiZC00MTY5LWlyYTYtM2I3N2JhMTc4N2I1%40t](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWRkZjQyY2ltMWZiZC00MTY5LWlyYTYtM2I3N2JhMTc4N2I1%40t)
[hread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22d64d11f5-a7bd-44fc-b24e-2de1da6f8d30%22%7d](https://read.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22d64d11f5-a7bd-44fc-b24e-2de1da6f8d30%22%7d)

2. Semana del 18 al 21 de mayo de 2021.

Reuniones Técnicas institucionales de manera presencial con las diferentes entidades del Gobierno Nacional, Gobernación de San Andrés y Alcaldía de Providencia para consolidar las contrapropuestas de cada capítulo del Documento Borrador del Estatuto Raizal.

Horario: 9:00am- 6:00pm

Nota: Adjuntamos agenda de trabajo, de tal manera que puedan conocer los días que les corresponde participar.

3. Jornada de Consulta Previa según las disposiciones del Decreto 1211 de 2018, desde el lunes 24 de mayo hasta el sábado 5 de junio 2021.

Se anexa **cronograma de la Consulta previa del Estatuto Raizal**, se debe garantizar contar con la participación de todos los miembros de la Mesa Raizal y las diferentes entidades competentes para cada capítulo según lo planeado.

Horario: 8:00am- 6:00pm

Agradecemos puedan participar funcionarios con poder de decisión y de nivel directivo.

Mayor información comunicarse con Saray Carrillo, 320 555 0838, saray.carrillo@mininterior.gov.co

Cordialmente,


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE

Directora Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=w4HgBLH5ela1cNYaS7R6PA==)
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=w4HgBLH5ela1cNYaS7R6PA==>

Anexo: Ruta de Concertación Estatuto Raizal PPT

Agenda Reunión institucional de la semana del 18 al 21 de mayo de 2021

Cronograma de la Consulta previa del Estatuto Raizal del 24 de mayo al 5 de junio de 2021

Elaboró: Saray Carrillo Julio y Ching Sang Jay Padilla
Revisó y Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade